

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN FAMILIAS EN LAS QUE SE PRODUCE MALTRATO

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Mujeres víctimas de violencia machista > Apoyo a mujeres o familias en las que se produce maltrato

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Se trata de servicios de apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares con alguna persona en situación de desprotección grave como consecuencia de unas dinámicas familiares inadecuadas (maltrato, abandono, negligencia, abusos...)([ficha 2.7.3.1](#)). El objetivo de las intervenciones es:

- Ayudar a las familias a sustituir comportamientos inadecuados, adquiriendo las capacidades necesarias para un cuidado adecuado de sus integrantes.
- Prevenir un mayor deterioro de la convivencia familiar, abordando los comportamientos inadaptados o las situaciones de crisis.

Estas intervenciones familiares especializadas se pueden desarrollar a nivel individual, familiar o grupal y tanto en el domicilio familiar como fuera del mismo, mediante intervenciones de carácter psicosocial y/o terapéutico. Más concretamente, se lleva a cabo mediante:

- a. servicios de intervención terapéutica en familias problemáticas;
- b. servicios de intervención en situaciones de maltrato, abandono o explotación;
- c. servicios de intervención en situaciones de abuso sexual.

¿Quién puede recibir este servicio?

Familias con personas, menores o mayores de edad, en **situación de desprotección grave**, incluidas aquellas que afronten situaciones de violencia de género.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Diagnóstico de situación de desprotección grave en alguna persona de la familia.
- No se requiere empadronamiento previo cuando la intervención se deba a desprotección de menores de edad.
- No se exige ningún requisito administrativo a las víctimas de violencia de género.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Puede solicitar información en los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca. Pueden darte información especializada en el servicio [SATEVI](#) -900 840 111

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Araba](#)
- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Bizkaia](#)
- [Intervención psicosocial en familias en las que se produce maltrato en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)